



AGENDA LEGISLATIVA

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Segundo Año de Ejercicio

LXVI Legislatura

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Índice

Presentación

- 1. Iniciativas presentadas** por la Presidenta de la República
- 2. Iniciativas pendientes** por remitir al Congreso
- 3. Armonización legislativa de las 19 reformas constitucionales** de la Presidenta de la República
- 4. Pendientes legislativos de Armonización** por parte del Congreso de la Unión



Presentación

El presente documento de trabajo conjunta los asuntos y prioridades legislativas que guiarán, en términos generales, las actividades parlamentarias y legislativas del Grupo Parlamentario de MORENA durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

El propósito central de los esfuerzos legislativos del Grupo Parlamentario de Morena —reconociendo la importancia del reconocimiento de la pluralidad de ideas— será analizar, discutir y en su caso, fortalecer y enriquecer, los proyectos legislativos que turne la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a la Cámara de Diputados, con el ánimo de continuar consolidando el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Los asuntos legislativos contemplados en este documento son de carácter enunciativo más no limitativo, dado que la pluralidad de ideas de nuestro Grupo Parlamentario ampliará las actividades a desarrollar.

1. Iniciativas presentadas por la Presidenta de la República

CÁMARA DE DIPUTADOS, COMO CÁMARA DE ORIGEN

ASUNTO	PROPÓSITO	ESTATUS
Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.	Propone facultar al Congreso de la Unión para poder legislar en materia de combate al delito de extorsión	El 5 de agosto fue aprobado el dictamen en la Comisión de Puntos Constitucionales



SENADO DE LA REPÚBLICA, COMO CÁMARA DE ORIGEN

ASUNTO	PROPÓSITO	ESTATUS
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada .*	Plantea actualizar y fortalecer el marco legal para combatir la delincuencia organizada y mejorar el sistema de justicia penal.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores , el 23 de junio de 2025.
Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo .*	Propone ajustar plazos procesales y aspectos de procedimiento en los juicios que se ventilan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a los principios de tutela judicial, debido proceso e igualdad procesal.	Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores , el 23 de junio de 2025.

* Asuntos que la Cámara de Diputados recibirá como colegisladora durante el Primer Periodo Ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio.



2. Iniciativas pendientes por remitir al Congreso

PAQUETE ECONÓMICO PARA EL 2026		
INSTRUMENTO	OBJETIVO	FECHAS CLAVE
Criterios Generales de Política Económica	Establecen las metas y objetivos Macroeconómicos para el año fiscal entrante	8 de septiembre: Fecha límite para que la Presidenta de la República presente el Paquete Económico 2025.
Ley de Ingresos de la Federación	Define las fuentes de ingresos del gobierno federal (impuestos, derechos, etc.).	20 de octubre: Fecha límite para que la Cámara de Diputados apruebe la "Ley de Ingresos de la Federación". 31 de octubre: Fecha límite para que el Senado de la República apruebe la "Ley de Ingresos de la Federación".
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación	Propuesta de distribución del gasto público para el siguiente año fiscal	15 de noviembre: Fecha límite para que la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades exclusivas apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.
Ley Federal de Derechos	Establece los derechos que se pagan al gobierno federal por la prestación de ciertos servicios.	20 días naturales: Periodo para que la Presidenta de la República publique en el Diario Oficial de la Federación el PEF y la LIF.



INICIATIVAS ANUNCIADAS POR LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ASUNTO	PROPÓSITO	ESTATUS
Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Armonizar la Ley Reglamentaria en materia de Amparo, con la Reforma del Poder Judicial de la Federación.	A la espera de recepción
Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley General de Salud	Armonizar la Ley General de Salud con la reforma constitucional en materia de protección de la salud (vapeadores)	A la espera de recepción
Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley Aduanera	Busca apoyar las políticas que combaten el contrabando y el fraude fiscal.	A la espera de recepción

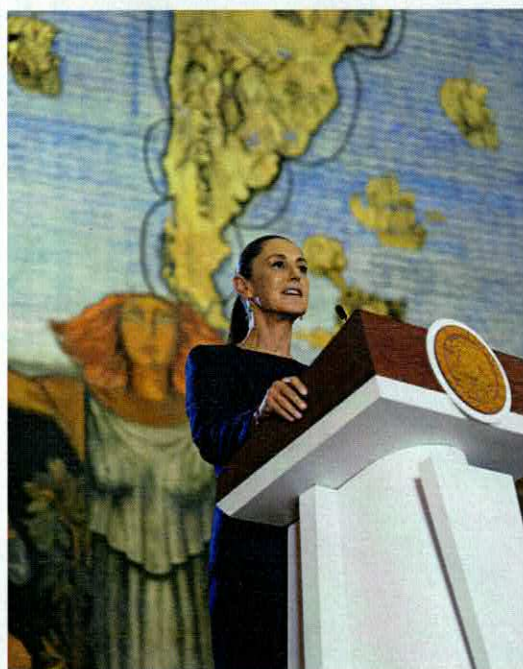


3. Armonización legislativa de las 19 reformas constitucionales de la Presidenta de la República

PROCESO DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

Número total Reformas Constitucionales Presidenta Claudia Sheibaum Pardo	19
Número de Reformas Armonizadas por el Congreso de la Unión	6
Reformas Constitucionales sin mandato de armonización*	2
Reformas Constitucionales con pendiente de Armonización Legislativa	11

* Reformas en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal; y apoyo económico mensual a jóvenes que no estudien ni trabajen





4. Pendientes legislativos de Armonización por parte del Congreso de la Unión

REFORMA CONSTITUCIONAL	OBJETIVO	PUBLICACIÓN EN EL DOF	MANDATO DE ARMONIZACIÓN
1. Decreto que reforma, adiciona y deroga el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos	Elevó a rango constitucional a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconociendo su calidad de sujetos de derecho público y su derecho a la libre determinación, autonomía, así como a sus sistemas normativos propios	30/09/24	180 días para el Congreso de la Unión a fin de que expida la Ley General de la materia ; y 180 días para las Entidades Federativas para armonizar sus leyes Fecha límite: 29 de marzo de 2025
2. Decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.	Fortaleció el papel del Estado en sectores clave como la energía eléctrica y los hidrocarburos, asegurando la rectoría del Estado y la autosuficiencia energética.	31/10/24	180 días para el Congreso de la Unión para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias Fecha límite: 29 de abril de 2025
3. Decreto que reforma y adiciona los artículos 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.	Fortaleció las materias de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.	15/11/24	180 días para el Congreso de la Unión para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias; y 180 días para las Entidades Federativas para armonizar sus leyes Fecha límite: 15 de mayo de 2025
4. Decreto que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.	Elevó a rango constitucional las pensiones no contributivas para personas adultas mayores y personas con discapacidad, además de otorgar apoyos a campesinos y pescadores.	02/12/24	180 días para el Congreso de la Unión para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias; y 180 días para las Entidades Federativas para armonizar sus leyes Fecha límite: 31 de mayo de 2025

REFORMA CONSTITUCIONAL	OBJETIVO	PUBLICACIÓN EN EL DOF	MANDATO DE ARMONIZACIÓN
5. Decreto que reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.	Estableció la obligación de las empresas de proporcionar vivienda adecuada a sus trabajadores, a través de un sistema de vivienda con orientación social	02/12/24	180 días para el Congreso de la Unión para realizar las adecuaciones a la Ley del ISSSTE Fecha límite: 31 de mayo de 2025
6. Decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.	Estableció la obligación del Estado mexicano de garantizar la protección, trato adecuado, conservación y cuidado de los animales.	02/12/24	180 días para el Congreso de la Unión a fin de que expida la Ley General de la materia. Fecha límite: 31 de mayo de 2025
7. Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.	La reforma amplió el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, incluyendo casos como abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, y otros	31/12/24	180 días para el Congreso de la Unión para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias Fecha límite: 29 de junio de 2025
8. Decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 4º. y un párrafo segundo al artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.	Elevó a rango constitucional la prohibición de la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros dispositivos electrónicos similares, así como sustancias tóxicas y precursores químicos asociados a ellos	17/01/25	180 días para el Congreso de la Unión para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias; y 365 días para las Entidades Federativas para armonizar sus leyes Fecha límite: 17 de julio de 2025 para el Congreso 17 de enero de 2026 para las Entidades Federativas

REFORMA CONSTITUCIONAL	OBJETIVO	PUBLICACIÓN EN EL DOF	MANDATO DE ARMONIZACIÓN
9. Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.	Elevó a rango constitucional la conservación y protección de los maíces nativo y estableció la obligación del Estado a garantizar el cultivo de maíz libre de transgénicos en el territorio nacional, priorizando su manejo agroecológico.	17/03/25	180 días para el Congreso de la Unión para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias. Fecha límite: 17 de septiembre de 2025
10. Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.	Prohibió la reelección para cualquier cargo de elección popular y el nepotismo electoral, evitando la concentración de poder y la posible realización de actos de corrupción en el ámbito electoral.	01/04/25	180 días para el Congreso de la Unión para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias; y 180 días para las Entidades Federativas para armonizar sus leyes Fecha límite: 1 de octubre de 2025
11. Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.	Fortaleció la soberanía nacional del país, al consagrar que México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación. Asimismo, precisó que no se consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables.	01/04/25	180 días para el Congreso de la Unión y las Legislaturas Estatales para realizar las adecuaciones a las leyes secundarias. Fecha límite: 1 de octubre de 2025





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



Diputadas y Diputados Morena



@DiputadosMorena



Diputados_Morena



@DiputadosMorena



dip.morena